



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

CRITERIOS GENERALES POR LOS QUE SE REGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR SOCIAL GRUPO A (SUBGRUPO A2) DEL AYTO. DE PUERTO DEL ROSARIO:

PRIMERO: Duración de los ejercicios, fecha y lugar.

Consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio y eliminatoria para todas los aspirantes, por lo que él no superarlos inhabilitara al opositor.

La duración del ejercicio será de 90 minutos, de conformidad con las Bases específicas.

El ejercicio se desarrollará el día **23 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas**, en el Aula 2 de4 la UNED en el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario.

Consistirá en un cuestionario de 30 preguntas con respuestas múltiples, siendo una sola la correcta.

SEGUNDO: Criterios de actuación, valoración y calificación.

1.-) Consistirá en un cuestionario, del temario que figura como ANEXO I en las Bases Específicas de la convocatoria.

De acuerdo con las Bases Específicas, todas las preguntas tienen el mismo valor y las preguntas no contestadas o erróneas no se puntuarán.

Las normas que rigen la realización del ejercicio, que también están recogidas en la plantilla de respuestas facilitada, son las siguientes:

- Las preguntas de contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilita a efecto el Tribunal que se adjunta al presente Acta como Anexo I.
- No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta a las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- Marcar con una X la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva respuesta, tal como se refleja a continuación:

5	<input checked="" type="checkbox"/>	A	B	C
---	-------------------------------------	---	---	---

5	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C
---	--------------------------	---	-------------------------------------	---



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- No se podrá acudir al examen con manuales, guías, consultas, sentencias, mementos o cualquier otra documentación similar.

TERCERO: Llamamiento.

Los/las aspirantes serán llamados/as para realización del examen mediante llamamiento único en concordancia de modo que, no podrá realizar la prueba quien, habiendo sido llamado, no se encuentre presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría del Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2022, resultó ser la letra "U", de acuerdo con la Resolución de 09.05.2022 (BOE nº 114 de 13.05.2022).

Los/las aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

CUARTO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes que acceden al ejercicio. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio. A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura de los sobre que contienen los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como "nullos" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

QUINTO: Materia necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir al examen con **su propio bolígrafo azul "BIC" o similar**, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de típex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.

Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

EL PRESIDENTE


D. José Luis Espinel Morera

LA SECRETARIA


Dña. Carmen Pino Morales Rodríguez